

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO BASE DE TÉCNICO/A MANTENIMIENTO ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN, CON CARÁCTER INTERINO PLAZA VACANTE, EN EL HOSPITAL INFANTA MARGARITA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, ante la inexistencia de candidatos en la bolsa de contratación y en los listados adicionales para las categorías objeto de la presente convocatoria, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la previa información a la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del AGS Sur de Córdoba en sesión celebrada el 14/05/2025 y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Convocar, para su provisión temporal y con sujeción a las Bases y Baremo que se adjuntan a la presente convocatoria, **UN puesto base de TÉCNICO/A MANTENIMIENTO ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN (GRUPO C2)**, con carácter Interino por plaza vacante, en el Hospital Infanta Margarita del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba.

**SEGUNDO:** La presente Resolución se publicarán en los Tablones de Anuncios del AGS Sur de Córdoba y en la página web del SAS, <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa y las Bases que rigen la convocatoria, la persona interesada podrá interponer o bien, Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación, conforme a lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), o bien, interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación, art. 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio de 1998) y sus modificaciones posteriores.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL AGS SUR DE CÓRDOBA  
P.S. Art. 13 Ley 40/2015, de 1 de octubre  
LA DIRECTORA MÉDICA DEL AGS SUR DE CÓRDOBA**

Fdo.: Soledad Delgado Zafra

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba  
Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)  
Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SOLEDAD DELGADO ZAFRA	09/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8G2UUMD4K4CFYBU2GBPPV2F6M	PÁG. 1/9	

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO BASE DE TÉCNICO/A MANTENIMIENTO ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN, CON CARÁCTER INTERINO PLAZA VACANTE, EN EL HOSPITAL INFANTA MARGARITA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.**

**1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO.**

**1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO: TÉCNICO/A MANTENIMIENTO ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN (GRUPO C2).**

**1.2 ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:** El puesto de trabajo que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente, a la Dirección Gerencia del "Hospital Infanta Margarita" del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba.

**1.3 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.** Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre de 2003 (BOE núm. 301, de 17 de diciembre) y sus modificaciones posteriores.

**1.4 RETRIBUCIONES:** Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

**1.5 FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL:** Las propias de la categoría/especialidad.

**2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO**

**2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO:** Se suscribirá un nombramiento de **Interino**, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 9.1.a)** de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Podrá presentarse al puesto el personal estatutario fijo en otra categoría que reúna los requisitos generales establecidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/2003, y, en caso de ser seleccionado desempeñará el puesto mediante promoción interna temporal.

**2.2.- DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO:** Según lo establecido en el **artículo 9.2** de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, se acordará el cese del personal interino por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 21 de la citada Ley, sin derecho a compensación por este motivo:

- a) Por la cobertura de la plaza que se desempeñe por personal estatutario fijo a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.
- b) Por razones de carácter organizativo que den lugar a la supresión o amortización de la plaza o puesto ocupado.
- c) Por la finalización del plazo establecido y recogido expresamente en el nombramiento.
- d) Por la finalización de la causa que originó el nombramiento.

En el supuesto previsto en el apartado 9.1.a), las plazas vacantes desempeñadas por personal estatutario interino deberán ser objeto de cobertura mediante cualquiera de los mecanismos de provisión o movilidad previstos en la normativa de cada Administración Sanitaria. No obstante, transcurridos tres años desde el nombramiento del personal estatutario interino se producirá el fin de la relación de interinidad y la vacante solo podrá ser ocupada por personal estatutario fijo, salvo que en el correspondiente proceso selectivo no se haya cubierto la plaza en cuestión, en cuyo caso se podrá efectuar otro nombramiento de personal estatutario interino. Excepcionalmente, el personal estatutario interino podrá permanecer en la plaza que ocupe temporalmente, siempre se

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba  
Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)  
Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SOLEDAD DELGADO ZAFRA	09/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8G2UUMD4K4CFYBU2GBPPV2F6M	PÁG. 2/9	

haya publicado la correspondiente convocatoria dentro del plazo de los tres años, a contar desde la fecha del nombramiento del personal estatutario interino. En este supuesto podrá permanecer hasta la resolución de la convocatoria, sin que su cese dé lugar a compensación económica.

### **3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

**3.1 TITULACIÓN.** Los aspirantes deben de estar en posesión del **Título de Formación Profesional de Grado Medio de la familia profesional de Edificación y Obra Civil con la denominación de Técnico/a en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación o equivalente;** o bien, en su caso, estar en posesión de título de nivel académico igual o superior al del título indicado anteriormente o equivalente y acreditar al menos tres años de desempeño de las funciones de la plaza diferenciada en el mantenimiento de Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud.. En el supuesto de titulaciones obtenidas fuera de España, deberá aportarse la credencial de reconocimiento, homologación o validación según proceda, de la titulación expedida por el Ministerio competente en materia de Educación español.

**3.2 OTROS REQUISITOS:** Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art. 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

### **4. PROCESO SELECTIVO:**

**4.1 BAREMO DE MERITOS** A los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, se les otorgará la puntuación resultante de aplicar a la documentación presentada el baremo que se adjunta como Anexo II de la presente convocatoria, siendo seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación con la aplicación de dicho baremo.

### **5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.**

**5.1 SOLICITUD.** Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Dirección Gerencia del AGS Sur de Córdoba, dependiente del S.A.S.

#### **5.2 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR Y PLAZOS.**

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud copia simple de la documentación acreditativa de los requisitos generales establecidos en el apartado 3 de esta convocatoria, así como de la documentación acreditativa de los méritos a valorar, en su caso, según se recoge en el apartado

La acreditación se realizará mediante fotocopia de los documentos auto-compulsados con la mención “es copia del original”, suscrita y firmada por el interesado.

El aspirante que resulte seleccionado estará obligado a justificar los méritos alegados, mediante la presentación de los documentos originales antes de la toma de posesión.

**La solicitud** se realizará en el impreso que figura como Anexo I, junto a la documentación acreditativa de los méritos alegados, **se presentará la solicitud a través del Registro Telemático:** Presentación Electrónica General en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/autenticacion.xhtml>

**PLAZO DE PRESENTACION:** Por razones de urgencia, será de **5 días hábiles** contados desde el día siguiente al de su publicación.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba

Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)

Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SOLEDAD DELGADO ZAFRA	09/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8G2UUMD4K4CFYBU2GBPPV2F6M	PÁG. 3/9	

y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

5.3. Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tabloneros de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba.

5.4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará **Relación Provisional de Admitidos y Excluidos**, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **2 días hábiles** a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la **Relación Definitiva de Admitidos y Excluidos**.

5.5. A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración**, cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

Presidente:

- Director/a Gerente del AGS Sur Córdoba o persona en quien delegue.

Vocales:

- Dirección Médica del AGS Sur Córdoba o persona en quien delegue.
- 2 Vocales

Secretario:

- Director Económico y Administrativo y SSGG del AGS Sur Córdoba o persona en quien delegue.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado

## **6. RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.**

6.1 Finalizada la valoración de los méritos de los candidatos conforme a lo dispuesto en la base 4.1 de la presente convocatoria, se publicará **Resolución que apruebe listado Provisional** con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos.

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba

Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)

Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SOLEDAD DELGADO ZAFRA	09/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm8G2UUMD4K4CFYBU2GBPPV2F6M	PÁG. 4/9



Contra dicha resolución se podrán presentar alegaciones en el plazo de **2 días hábiles** a contar a partir del siguiente de la publicación del listado provisional en la página web del SAS.

6.2 Una vez revisadas las alegaciones, y a la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará **Resolución Definitiva** de la Dirección Gerencia del Hospital por la que se aprueba el listado definitivo con las puntuaciones alcanzadas por los candidatos, acordando el nombramiento de los candidatos propuestos

### **7. TOMA DE POSESION.**

Nombramiento y toma de posesión: Se realizarán una vez publicado la Resolución Definitivo que ponga fin al procedimiento de selección.

De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de Junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

### **8. RECURSOS Y RECLAMACIONES.**

Contra la presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante la Dirección Gerencia del AGS Sur de Córdoba en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien interponer directamente Recurso contencioso administrativo antes los órganos judiciales correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, conforme a lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba  
Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)  
Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SOLEDAD DELGADO ZAFRA	09/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8G2UUMD4K4CFYBU2GBPPV2F6M	PÁG. 5/9	

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

D/Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_, y con domicilio a efectos de notificación administrativa en \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_ localidad de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_

**EXPONE:**

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para **PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO BASE DE TÉCNICO/A MANTENIMIENTO ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN, CARÁCTER INTERINO POR PLAZA VACANTE, EN EL HOSPITAL INFANTA MARGARITA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD** y en base a ello,

**SOLICITA:**

Sea admitida la presente instancia y la documentación que se adjunta para participar en dicha convocatoria.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.02\_

(El/La Interesado/a) Fdo.: \_\_\_\_\_

**AL DIRECTOR GERENTE DEL AREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA.**

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba  
Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)  
Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SOLEDAD DELGADO ZAFRA	09/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm8G2UUMD4K4CFYBU2GBPPV2F6M	PÁG. 6/9



**ANEXO II**

**ANEXO II: AUTOBAREMO GRUPOS C, D, E – PERSONAL FORMACIÓN PROFESIONAL Y OTROS**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** \_\_\_\_\_

EXTRACTO ANEXO III A DEL BAREMO MÉRITOS.		MAX	VALOR UNITAR	AUTO-BAREMO
<b>1</b>	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>70</b>		
1.1	a) Por cada mes completo de servicios prestados en la <b>misma categoría y especialidad</b> en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.30 puntos.  En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.09 puntos (máximo 14 puntos del total)..		0,300	
1.2	Por cada mes completo de servicios prestados en la <b>MISMA</b> categoría y especialidad en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas		0,150	
1.3	Por cada mes completo de servicios prestados en la <b>MISMA</b> categoría y especialidad en Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la J. Andalucía o con el SAS o adscritos al SSPA en virtud de convenio singular de vinculación.		0,100	
1.4	Por cada mes completo de servicios prestados en <b>diferente categoría o especialidad</b> , en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): 0.05 (máximo 6,00 puntos).  En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0.015 puntos	<b>6</b>	0,050	
	Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió a esos puestos. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y de hijos se computará a efectos de experiencia en el apartado correspondiente.			
	Para los apartados 1.1, 1.3 y 1.4, en cumplimiento de la <b>Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud</b> , se duplicará la puntuación de los servicios prestados en centros sanitarios (público, concertados e integrados) durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas, y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).			
<b>2</b>	<b>FORMACIÓN</b>	<b>35</b>		
2.1	FORMACION ACADÉMICA	10		
2.1.1	Por haber obtenido otra Titulación Académica de igual o superior nivel académico, distinta a la presentada por el aspirante para acceder a la categoría a la que opta, siempre que esté relacionada con las funciones del puesto y categoría a la que se opta.		4,000	
2.2	FORMACION CONTINUADA (Máximo: 25 puntos)	25		
	REQUISITOS: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:  b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.  b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba

Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)

Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SOLEDAD DELGADO ZAFRA

09/07/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jm8G2UUMD4K4CFYBU2GBPPV2F6M

PÁG. 7/9



EXTRACTO ANEXO III A DEL BAREMO MÉRITOS.		MAX	VALOR UNITAR	AUTO-BAREMO
	c) Para las profesiones sanitarias, las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas con posterioridad a esta convocatoria, sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente en cada momento, y que hayan sido impartidas por las entidades anteriormente citadas.			
2.3.1	ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS CON ANTERIORIDAD A LOS <b>ÚLTIMOS SEIS AÑOS</b> A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA			
a)	Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación:		0,025	
b)	Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente:		0,050	
2.3.2	ACTIVIDADES QUE SE HAYAN REALIZADO EN LOS <b>SEIS AÑOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES</b> A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA			
a)	Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación:		0,050	
b)	Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente:		0,100	
<b>3</b>	<b>OTROS MERITOS (Máximo: 10 puntos)</b>	<b>10</b>		
	<b>En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, se valorarán sólo los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año</b>			
a)	Por publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:			
a.1)	Libro completo:		1,000	
a.2)	Por cada <b>capítulo de libro</b> : (máximo tres capítulos de un mismo libro)		0,300	
b)	Por cada <b>ponencia</b> en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
b.1)	De ámbito internacional:		0,200	
b.2)	De ámbito nacional:		0,100	
b.3)	De ámbito regional:		0,050	
c)	Por cada <b>comunicación</b> en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1)	De ámbito internacional:		0,100	
c.2)	De ámbito nacional:		0,050	
c.3)	De ámbito regional:		0,025	
d)	Superación de la <b>fase de oposición</b> en las Ofertas de Empleo Público del Servicio Andaluz de Salud con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas a partir del 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud: 3,00 puntos por cada una (máximo 9,00 puntos).»	<b>9</b>	3,000	
TOTAL				

**Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba**

Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)

Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SOLEDAD DELGADO ZAFRA	09/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8G2UUMD4K4CFYBU2GBPPV2F6M	PÁG. 8/9	

D. /DÑA.: ....., con DNI: .....

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Que posee, la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

Que, no ha sido separado/a del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión de la presente convocatoria.

Para que conste a los efectos oportunos.

Cabra a ..... de ..... de 202...

Fdo.: .....

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba  
Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)  
Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SOLEDAD DELGADO ZAFRA	09/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm8G2UUMD4K4CFYBU2GBPPV2F6M	PÁG. 9/9



**DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN:** Se extiende esta diligencia para hacer constar que, **en el día de la fecha, 9 de julio de 2025** la presente Resolución se publica en los Tablones de Anuncios de la UAP del AGS Sur de Córdoba y en la página web del SAS:

<https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/ofertas-de-empleo>

Cabra, a 9 de julio de 2025.

**EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO Y DE SS.GG.  
DEL AGS SUR DE CÓRDOBA**

D. Rafael Jesús Bautista Mesa

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba  
Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)  
Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAFAEL JESUS BAUTISTA MESA	09/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm45X62DJ5KLQHJ2JPW7ZAPDAMK	PÁG. 1/1

